

FUNDACION DE SANIDAD NAVAL ARGENTINA  
HOSPITAL NAVAL PUERTO BELGRANO

Teléfono: 02932-48-9618

E-Mail: fusanacompras@yahoo.com

**COMPULSA ABREVIADA N°: 40/25**

**LA APERTURA SERA EL DIA 13 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:30 HS.**

**LA RECEPCION DE OFERTAS SERA HASTA EL DIA 13 DE MARZO DE 2025 A LAS 09:00 HS. INDEFECTIBLEMENTE**

Nº Renglón	Unidad de Medida	Cant.	Descripción Material / Servicio	Marca PM ANMAT ORIGEN	Precio Unitario	Precio Total
1	UN	1	Localizador de ápice (SEGÚN ANEXO II - ESPECIFICACIONES TECNICAS)			
2	UN	4	Lámpara de fotocurado (SEGÚN ANEXO II - ESPECIFICACIONES TECNICAS)			
<b>TOTAL COTIZADO</b>						

**FIRMA Y SELLO DE LA CASA**

Razón Social:
C.U.I.T.:
Resp.IVA:
Domicilio Constituido:
Localidad:
Código Postal:
Teléfono:
E-Mail:
FIRMA

**NOTAS PARTICULARES**

LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS DEBERAN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CASO CONTRARIO LA OFERTA NO SERA TENIDA EN CUENTA.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**JURISDICCIÓN CONTRATANTE:** FUNDACION DE SANIDAD NAVAL ARGENTINA – HNPB.  
**DOMICILIO:** HOSPITAL NAVAL PUERTO BELGRANO.  
**CORREO ELECTRÓNICO:** fusanacompras@yahoo.com  
**TEL:** 02932- 489618

### **1.- OBJETO**

Esta convocatoria se implementa con el objeto de adquirir instrumental odontológico necesario para el normal funcionamiento del Dpto. Odontología del HOSPITAL NAVAL PUERTO BELGRANO.

### **2.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de duración de la contratación será de TREINTA (30) días corridos desde la recepción/notificación de la Orden de Compra.

### **3.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.**

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en la jurisdicción o entidad contratante o en la dirección institucional de correo electrónico difundida en el presente llamado, hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas como máximo.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

### **4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en el ANEXO II, serán desestimadas sin reclamo alguno.

### **5.- MONEDA DE COTIZACIÓN**

La cotización podrá ser en moneda nacional o en dólares. En caso que se realice en moneda extranjera, el pago queda establecido que será en moneda nacional.

Al momento de emitir la orden de compra se realizará un acta de conversión a moneda nacional tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al momento de liberar la orden de pago o bien al momento de la acreditación bancaria correspondiente, lo que deberá determinarse en el respectivo Pedido de Cotización.

### **6.- OFERTAS ALTERNATIVAS.**

Se podrán presentar Ofertas Alternativas.

### **7.- OFERTAS PARCIALES**

Las micro, pequeñas y medianas empresas podrán ofertar el renglón en forma parcial.

### **8.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

**8.1.** Formulario de cotización, indicando precio unitario y cierto (con I.V.A. incluido), en números hasta dos decimales, con referencia a la unidad de medida

establecida, el precio total del renglón en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**8.2.** Habilidad para contratar (Anexo III)

**8.3.** La restante información y documentación requerida en el Anexo II Especificaciones Técnicas.

## **9.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El mantenimiento de la oferta deberá ser de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de finalización de su recepción, el mismo se renovará automáticamente excepto que el proveedor comunique fehacientemente lo contrario.

## **10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**10.1.** De las ofertas recibidas, dentro de aquellas que resulten admisibles y no desestimadas, se adjudicará la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad del bien en proceso de contratación, la idoneidad del oferente y las demás condiciones técnicas particulares indicadas en las Especificaciones Técnicas, que integra el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**10.2.** Los Oferentes deberán indicar en todos los renglones cotizados –en forma expresa- el precio unitario y total de cada renglón. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

## **11.- DATOS DE LA EJECUCIÓN**

Según lo especificado en el Anexo II – Especificaciones Técnicas

## **12.- RECEPCIÓN PROVISORIA**

Dentro del plazo de CINCO (5) días, contados a partir de la finalización del servicio.

## **13.- CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Dentro del plazo de DIEZ (10) días corridos de finalizada la etapa de la recepción provisoria.

## **14.- FACTURACIÓN**

Las facturas y la orden de compra original deberán ser presentadas por el adjudicatario en el Departamento Requirente una vez recibida la conformidad de la recepción.

**14.1.** EMITIR FACTURA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES DATOS:

- ✓ FACTURA TIPO "A" o "C"
- ✓ NOMBRE: FUNDACION SANIDAD NAVAL ARGENTINA
- ✓ CUIT: 30-64691862-2
- ✓ DIRECCION: RAMOS MEJIA 985
- ✓ LOCALIDAD: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
- ✓ (011) 4865-7249

**14.2.** Los elementos y/o servicios provistos solamente se podrán agrupar en una factura cuando pertenezcan a una misma orden de compra.

**14.3.** Las facturas deberán estar en correspondencia con lo efectivamente conformado por el destino / organismo receptor en el remito.

**14.4.** La facturación deberá presentarse en original, adjuntándose el original de la Orden de Compra extendida al efecto.

## **15.- PAGO**

Los pagos se realizarán a partir de los 60 días corridos de la fecha de factura.

Indistintamente de la fecha en que se cumpla dicho plazo, el pago se efectuará al finalizar el mes, según lo dispuesto por la FUNDACIÓN DE SANIDAD NAVAL.

La FUNDACIÓN DE SANIDAD NAVAL se hará responsable por cualquier retraso o demora injustificada en el cumplimiento

## **RESCISION CONTRACTUAL – CUMPLIMIENTO DE NORMAS – ASPECTOS COMPLEMENTARIOS**

1. El incumplimiento de las obligaciones que asumirá el adjudicatario por la contratación adjudicada – cuando tal incumplimiento se considere grave al sólo juicio de entidad contratante - lo hará pasible de la sanción de rescisión contractual, la que operará sus efectos, en forma automática y de pleno derecho desde la fecha de su comunicación por la entidad contratante, implementada de manera fehaciente. Dicha rescisión no hará surgir reclamo alguno en favor del Adjudicatario.

El adjudicatario estará obligado a cumplimentar –a su costa- las normas comerciales, previsionales, civiles, aduaneras, tributario impositivas, de cobertura aseguradora o de cualquier otra especie, tanto Nacionales, Provinciales, Municipales o emanadas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que resulten aplicables a la actividad que ejecutará conforme a la contratación adjudicada. También asumirá exclusiva responsabilidad por el incumplimiento de la Ley Penal Tributaria N° 24.769.

2. El adjudicatario asumirá exclusiva responsabilidad por los hechos dañosos de cualquier naturaleza que puedan producirse a sus dependientes, terceros, personal militar o civil de la entidad contratante, o a los bienes de todos ellos o de la entidad contratante, como consecuencia de la actividad que cumplimentará con motivo de la contratación adjudicada. Ello así, sin discriminar que dichos daños sean consecuencia directa o indirecta de la referida actividad o que provengan de hechos de la naturaleza o actos del hombre.

## **17.- AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ADJUDICADA**

En caso de ser necesario el contratante, podrá aumentar o disminuir hasta un 35% el monto total adjudicado en las condiciones y precios pactados, con la debida conformidad del adjudicatario, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Contrataciones por Fusana.

## ANEXO II

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

**OBJETO:** Adquisición de instrumental odontológico para continuar con el normal funcionamiento del Departamento Odontología del Hospital Naval Puerto Belgrano.

1. Detalle:

**Renglón Nº1:** Localizador de ápice Tipo Woodpex V, con pantalla LED inclinable y accesorios: 1 cable de medición, 4 clips labiales, 5 ganchos labiales, 2 puntas de prueba, 1 tester y 1 cargador.

**Cotización: Por unidad**

**Cantidad: UNA (1) Unidad**

**Renglón Nº2:** Lámpara de fotocurado LED-I Tipo Woodpecker, con cabezal rotativo 360°, potencia constante y uniforme hasta 2500mW/cm<sup>2</sup>, modo normal: 1000- 1200 mW/cm<sup>2</sup>; modo turbo: 2300-2500mW/ cm<sup>2</sup>: mango ergonómico, batería de litio de 3.7v/ 1400mAH, peso: 278 grs.

**Cotización: Por unidad**

**Cantidad: CUATRO (4) Unidades**

2. No se deberá presentar muestra.

3. En la cotización se deberá especificar la presentación del producto, marca y todo dato relevante que permita una eficaz valoración del mismo.

4. Condiciones de entrega de todos los renglones:

Será entrega TOTAL, dentro de los 30 días de la recepción de la orden de compra. En el caso de ser necesario realizar cambios, el plazo de entrega de los mismos deberá ser en un período no mayor a 48 hs en el lugar de entrega que figura en el punto 5.

5. Lugar de entrega:

Los productos adjudicados deberán entregarse en el Departamento Odontología que se encuentra en el Pabellón VII del Hospital Naval Puerto Belgrano, libre de todo recargo, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 08:00 a 12:00 hs. Tel: 02932-489711.

6. Documentación: el proveedor entregara la mercadería conjuntamente con el remito original y la copia.

7. Transporte: la entrega de los productos estará a cargo del proveedor, quien deberá contar con personal propio para realizar la descarga en el lugar de entrega convenido, como así también en caso de las devoluciones /cambios por envío erróneo a lo requerido.